

		FICHA TÉCNICA	<del>/</del>						
ATRIBUTOS GENERALES									
PRODUCTO: ANACO MUJER ZONA 1 NATABUELA									
NACI	ONALIDAD:	ZONA 1 NATABUELA							
CATE	GORÍA	PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL – UNIFORMES IN	NTERCULTURALES BILINGÜES						
СРС	NIVEL 5	88122							
СРС	NIVEL 9	881220012							
PREC	IO DE ADHESIÓN	USD 13,00 No incluye IVA							
OBJETIVO		Normalizar productos de confección textil, con la fin beneficie a los actores de la Economía Popular y Solid y unidades económicas populares dentro del Catálogo	aria; micro y pequeñas empresas, artesanos						
ÁREA DE INTERVENCIÓN		La participación de los proveedores es a nivel car Amazonía, de no existir participación a nivel cantona provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra	al se podrá contratar con proveedores de la proveedor.						
		CANTONES	PROVINCIA						
		*ZONA 1 ANTONIO ANTE	IMBABURA						
		ATRIBUTOS ESPECÍFICOS							
		1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
1.1	IMAGEN REFERENCIAL								
1.2	DISEÑO	La descripción del diseño y la imagen es referencial, pu • El anaco es una pieza rectangular de tela sarga (cas filos de la parte de abajo van bordados con hilos de co celeste), entre líneas y cocos, de 1.50 cm de ancho	simir) nacional de color negro y además los						



	3				-	- 4	DE 1					
1.3	ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.										
		La materia prim     Los materiales e resistencia, solie	empleado	os en la	confec	_			ndicion	es de du	urabilida	d, confort,
1.4	MATERIALES		Tipo d	le tela:	S	arga (Ca	asimir - I	Decatiza	ido)			
			Comp	osición	: 5	5% Poli	ester / 4	5% Lan	a			
			Peso:		2	.30 gr/m	n2 (+/-5	gr/m2)				
			Ancho	<b>)</b> :	1	.50 cm						
			Color:		N	legro (P	ANTON	19-420	O1 TCX)			
		Las tallas podrá requerimiento de				siguier	nte ran	go, las	mismas	s que p	oueden	variar por
1.5	TALLAS	Descripción /Ta	allas	4	6	8	10	12	14	16	18	20
		Alto del anaco		75	75	75	90	90	90	100	100	100
		Ancho del anac	со	130	130	130	150	150	150	150	150	150
		Ancho del quin	ngo	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1.6	ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.										
1.7	BORDADO	La prenda incluye el bordado que se detalla a continuación:  Los filos de la parte de abajo del anaco van bordados con hilos de color (fucsia, amarillo, anaranjado, celeste), entre líneas y cocos, de 1.50 cm de ancho de acuerdo al color de la camisa.										
1.8	MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica. Aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra.  Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del "Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante", que consta como "Requisito para el Pago".										



		2.METODOLOGÍA				
		EMBALAJE PRIMARIO				
		Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP), y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm.				
		# TALLA				
		NOMBRE DEL FABRICANTE/PERSONA NATURAL				
		/ PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE				
		COMERCIAL				
		Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP.				
		Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y RUC, según el siguiente formato.				
		NOMBRE DE LA PRENDA				
	FORMA DE ENTREGA	NACIONALIDAD				
2.1	DEL BIEN	MUJER /HOMBRE				
		TALLA				
		NOMBRE DEL PROVEEDOR				
		RUC				
		EMBALAJE SECUNDARIO				
		El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco).				
		Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.				
		PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES  DESCRIPCIÓN:				
		TALLA:				
		NOMBRE DEL PROVEEDOR:				
		RUC:				



2.2	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.  La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.								
			3. C	APACIDAD PRODUCTIVA						
		Los grupos esta	blecidos,	podrán ofertar su capacidad	de producción mo	ensual	según lo detallado:			
	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	GRUPOS		ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA		NÚMERO DE TRABAJADORE S			
3.1		GRUPO 1:		empresas nas Naturales o Jurídicas)	1100 prendas por cada trabajador		Entre 1 a 9			
3.1		GRUPO 2:		ñas empresas nas Jurídicas)	1100 prendas po cada trabajador	or	De 10 a 49			
		GRUPO 3:	zaciones de economía r y solidaria (Sectores itarios, asociativos, rativos, artesanos, o os artesanales)	1100 prendas por cada socio.		De acuerdo al número de socios.				
				4. REQUISITOS MÍNIMOS						
	PERSONAL MÍNIMO	El personal mínimo r		equerido se presentará de acuerdo a la siguiente ta		N	NÚMERO DE TRABAJADORES			
		GRUPO 1:		Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)			Entre 1 a 9			
4.1		GRUPO 2:		Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)			De 10 a 49			
		GRUPO 3:	(S	Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)			De acuerdo al número de socios.			
			d de pro	tengan trabajadores bajo re oducción de una persona, d oducción.						
4.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	<ul> <li>documentación</li> <li>Copias de confección entidad acr</li> <li>Copias de confección</li> <li>Copias títul</li> </ul>	: certifica textil, e reditada certifica de prer o profe	cada socio o trabajador de cap do (s) de aprobación de cap de al menos 60 horas, los por los organismos público do(s) laboral(es) que respadas de vestir; o, sional; o, técnico o tecnó fección textil debidamente	acitación en la e certificados deb os competentes; o alde experiencia ologo; o, bachille	labora en ser D, mínim	ción de prendas de emitidos por una na de 2 años en la			



	VIII.								
			né de calificación de artesano vigente en la ra a Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,	ma de confección textil,					
		Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.							
		Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.  Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de							
años u horas requeridas.  Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracida presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que cer o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOI descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda del resto de acciones legales que correspondan.									
			ima para la elaboración del producto es:						
		GRUPOS:	ACTORES	MAQUINARIA					
		Grupo 1	Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)	1 Recta 1 Overlock 1 Bordadora*					
		Grupo 2	Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)	2 Recta 2 Overlock1 1Bordadora*					
4.3 MAQUI	NADIA	Grupo 3	Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)	4 Recta 4 Overlock1 1 Bordadora*					
		Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).  *Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la entidad contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la máquina bordadora será opcional.							
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.							
			5. PLAZO DE ENTREGA						
		El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).							
5.1 PLAZ		Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.							
		<ul> <li>Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> </ul>							
		6. F	ORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS						
6.1 FORM	IA DE GO	Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:							
		Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de							



	0.77	
		compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
		• Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
		Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	<ul> <li>Factura emitida por el proveedor.</li> <li>Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)</li> <li>Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional.</li> <li>Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li> <li>Copia de la orden de compra.</li> <li>Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> </ul>
	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
6.3		<b>Garantía por Anticipo.</b> - En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
		<b>Garantía técnica.</b> - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
		El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
		7. ADMINISTRACIÓN
	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	La Entidad contratante deberá:     Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor.     Verificar que el producto sea de calidad, y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
7.1		<ul> <li>La administración de la orden de compra, inclusive la aprobación de muestras, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</li> </ul>
		El Administrador de la orden de compra realizará el informe de fiel cumplimiento del mismo.



## **ATRIBUTOS CONSTANTES** INFRACCIÓN **MULTA / SANCIÓN** El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el incumplimiento las cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo condiciones específicas de de entrega de dichas prendas será determinado por la elaboración de la prenda. Entidad Contratante. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor Por incumplimiento en el plazo de correspondiente a la cantidad de prendas no entregas parciales. entregadas, según lo acordado En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza debidamente comprobados administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de 8.1 **MULTAS Y SANCIONES** compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados Por incumplimiento en el plazo de a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento entregas totales. efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los **ACTUALIZACIONES** 8.2 atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA".